EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **ANGEL GONZALEZ DAGOBERTO** identificado (a) con C.C. Núm. **83040214** ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2023	4852	2023-04-17	2024-05-31	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	$3,998,070.00
2024	4947	2024-06-08		PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	$3,998,070.00

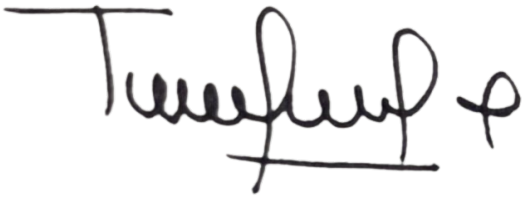
a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

- 1. Desarrollar las acciones previstas en los planes de trabajo de los Espacios y/ o Procesos Transversales del PSPIC, de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada línea.2. Estructurar y desarrollarsesiones deinformación, educación y comunicación, conactores institucionales y comunitarios, caracterizados e identificados en los diferentes Espacios y/ o Procesos Transversales del PSPIC. 3. Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revisión. 4. Identificación, caracterización y evaluación del perfil de riesgo individual y colectivoen población de los diferentes cursos de vida, en el marco de la operativización de acciones de los Espacios y/ o Procesos Transversales del PSPIC. 5. Promoveren la población de los diferentes

cursos de vida y sus familias el desarrollo de habilidades para la vida, como una herramienta que fomente pr?cticas de autocuidado y desarrollo integral.6. Realizarï los acercamientosï comunitarios e institucionales que se requieran , para el desarrollo de las acciones de cada Espacio y/o Proceso Transversal del PSPIC.7. Aportar al proceso de an? lisis de la calidad de vida y salud, que orienten la toma de decisiones y la planeación, a través de la complementariedad sectorial y articulación intersectorial y comunitaria. 8 . Participar en la implementación y evaluación de las políticas públicas,agendas locales y estrategias participativas intersectoriales y comunitarias. 9. Fortalecer las redes comunitarias e institucionales para favorecer los procesos de notificación y canalización, así como la gestión efectiva de respuestas sectorial e interinstitucional, de acuerdo a los alcances de cada Espacio y/ o proceso transversal.10. Hacer entrega de losï reportes, informes y tableros de control propios de cada línea de trabajo, Espacio y/o Proceso Transversal.11. Aportar a los proceso de archivo general del PSPIC, de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente12. Las actividades podr?n ser desarrolladas en cualquiera de los Espacios y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred13. Realizar acciones de inspeccion vigilancia y control verificando condiciones higinicosanitarias teniendo en cuenta la normatividad vigente lineamientos de SDS14. Realizar acciones de vigilancia epidemiológica y ambiental (Si aplica) 15. Realizar aportes y articulación con estrategia de articulación.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 16 de 10 de 2024.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



ANA TATIANA QUINTANA TORRES
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) DAGOBERTO ANGEL GONZALEZ; con documento de identidad No, 83040214 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2022	8813-2022	PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA	27/10/2022	31/01/2023	$11707744	SUBRED
2	2023	2542-2023	PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA	02/02/2023	22/02/2023	$3736514	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los nueve(9) días del mes de Mayo de 2024, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Gabriel Ricardo Camacho Arcila
DIRECTOR(E) DE CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

CENTRO VETERINARIO
AVENTURA PLAZA DE MASCOTAS

NIT 1.012.318.135-7



CERTIFICA

Que el Sr. Dagoberto Ángel González identificado con cédula de ciudadanía número 83.040.214 de Pitalito (H), laboró en ésta empresa desde el 01 de febrero de 2018 hasta 31 de agosto 2022, desempeñando el cargo de Medico Veterinario, con un contrato por prestación de servicios.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C a los 29 días del mes de septiembre de 2022

Cordialmente,

Luz Adriana Montenegro

Administradora

3213921869-7352611

Escaneado con CamScanner

Clinica Veterinaria Canes & Sabuesos

TODO PARA SU MASCOTA

CERTIFICACION LABORAL

Certifico que el señor **DAGOBERTO ANGEL GONZALEZ** con cedula de ciudadania No. 83.040.214 de Pitalito (Huila), presto sus servicios como Médico Veterinario y Zootecnista, desde el mes de febrero del 2016 a Enero del 2018.

Durante el tiempo trabajado mostró honradez y responsabilidad de las labores asignadas en clínica como consulta y procedimientos, además de una muy buena atención al cliente.
El doctor estuvo vinculado con contrato por prestación de servicios, mas comisiones establecidas para dicho cargo.

Se expide a solicitud de la interesado los 26 días del mes de Enero del 2018

Atentamente,

LUZ JANETH LOPEZ DE ESPITIA
C.C. 51.560.103 de Bogotá
Celular 3134978520

Calle 81 Sur No. 8D-60 Barrio Yomasa. Teléfonos: 7673472- 7643769

Escaneado con CamScanner